

ADM 9041/20

PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020

RESOLUCION N° 162-STJSL-SA-2020.-

San Luis, ocho de septiembre de dos mil veinte. -

VISTO: el REQ N° 2767/20, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por la solicitud del Responsable del Área de mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial para la “ADQUISICION DE MAMPARAS SANITARIAS CONSTRUIDAS CON POLICARBONATO CRISTAL” e intervención del Comité de Evaluación, creado a tal efecto por Acuerdo N° 211/2020, destinadas a Organismos de la Primera Circunscripción Judicial en el que, ante la urgencia planteada por el requirente y al contarse con la partida presupuestaria pertinente, se AUTORIZÓ a Dirección Contable a realizar Compulsa de Precios N° 109/2020, encuadrada en lo dispuesto en el artículo 100 BIS inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, cuya apertura de ofertas se realizó el día 3 de septiembre de 2020.-

Que, la referida Dirección da cuenta que se invitó a cotizar a las empresas que se individualizan en actuación N° 14630861/20 y que según consta en Acta de apertura, sólo se recibieron ofertas de las empresas ALUCOR de BCH INGENIERIA S.R.L. y PROTECCION SANITARIA SAN LUIS de JORGE BERNABE ATTAR. -

Que el Responsable del Área Compras y Contrataciones de Dirección Contable, en actuación N° 14647597/20, informa: “... *esta Área sugiere ADJUDICAR la Compulsa de Precios N° 109/2020, a la Empresa BCH INGENIERIA S.R.L., CUIT: 30-71516750-2, por ser la Oferta más económica recibida y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 120.250,00)*”. -

Que por ello y conforme lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 BIS inciso b) de la Ley N° VIII-0256-2004 de

Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo N° 406/19, modificado por Acuerdo N° 622/19, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades:

RESUELVE: I) ADJUDICAR la Compulsa de Precios N° 109/2020, realizada por Dirección Contable para la ADQUISICION DE MAMPARAS SANITARIAS CONSTRUIDAS CON POLICARBONATO CRISTAL, a la Empresa BCH INGENIERIA S.R.L., CUIT: 30-71516750-2, por ser la oferta más económica recibida y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 120.250,00).

II) DISPONER que por Dirección Contable se emita la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 120.250,00), en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal: Equipo de seguridad, Partida Parcial: Equipo de seguridad, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

III) VUELVA el REQ 2767/20 con copia de la presente Resolución, a Dirección Contable para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017

DC